



DECRETO N°

213

TEMUCO,

11 FEB. 2022

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.02.2022; presentada por DIAZ DIAZ CARMEN.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Ordinario N° 83 de fecha 02.02.2022, Acuerdo de sesión del Concejo Municipal de aprobación de patente de Minimercado MEF.
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otorgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 4-2879  
Actividad Económica : MINIMERCADO MEF  
Clasificación : ALCOHOLES  
Dirección Comercial : ANTIFIL N° 1150 SAN ANTONIO  
Nombre Del Contribuyente : DIAZ DIAZ CARMEN GLORIA  
Rut : 11.356.314-1  
Fecha De Solicitud : 09.02.2022  
Otorgación N° : 11  
Rol Avalúo : 00260-0042  
Email :  
Celular :

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SANTIAGO MEJIAS CHANDIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARV/HAA/MW/fvs  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas(Digital)



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

2419441